"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0215-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 18 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°066-2024-A-MDTA/C/C, remitido por la Municipalidad distrital de Tupac Amaru, mediante el cual, se invita a la Municipalidad Distrital de Quiquijana través de su máxima autoridad, a participar de los actos protocolares con motivo de conmemorarse el LXXXIII (83) Aniversario de Creación Política del distrito de Tupac Amaru, provincia de Canas - Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Alcalde, dentro del ejercicio de sus funciones, como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración en sujeción al orden jurídico; por lo cual, es política de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, reconocer y saludar a las entidades, instituciones, organizaciones, distritos, provincias y centros poblados, en razón de la celebración y conmemoración de su aniversario, siendo el presente caso del distrito de Tupac Amaru, provincia de Canas - Cusco; en reconocimiento por **CONMEMORARSE EL LXXXIII (83) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO,** en tal sentido, resulta oportuno reconocer la labor que desempeña el alcalde, regidores, personal administrativo y población en general para el desarrollo y crecimiento de su distrito; por lo cual, en esta ocasión corresponde saludar al distrito de Tupac Amaru, que en fecha lunes 23 de setiembre del presente año, viene celebrando el LXXXIII (83) Aniversario de Creación Política del distrito de Tupac Amaru, provincia de Canas - Cusco;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SALUDAR, al Distrito de Tupac Amaru, provincia de Canas - Cusco, por intermedio del señor **ING. LUIS OSWALDO QUISPE MEZA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU,** haciendo extensiva la presente a la Plana de Regidores, funcionarios y población en general, por incentivar y fortalecer la identidad local y regional, conmemorando el LXXXIII (83) Aniversario de Creación Política del distrito de Tupac Amaru.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru y publicar la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
RPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!